



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 048 /

CASTRO, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El aumento del desarrollo turístico de la comuna y la necesidad de dar un ordenamiento territorial ya sea definitivo o temporal de ciertas actividades turísticas que se desarrollan en la comuna

AUTORIZESE:

A doña Roberto Guerrero Mardones, Propietario de la micro empresa Turismo Martin Pescador para ocupar 6 metros cuadrados de espacio público en el sector puerto, sector indicado y delimitado por la Oficina de Turismo Comunal para instalar un kiosco de venta de ticket de servicios turísticos y arriendo de bicicletas para turistas por los meses de Enero y Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MCM/HCS

DISTRIBUCION:

- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".